INFORMATIVO

AGUAS DEL LONGAVÍ

JUNTA DE VIGILANCIA Río Longaví Y SUS AFLUENTES

Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes

Versión electrónica N° 10, marzo

EDITORIAL

En los últimos meses hemos informado respecto de la discusión de las propuestas de reforma en torno a la actual institucionalidad de la gestión de aguas. Existe un creciente interés por parte de las Organizaciones y usuarios de aguas en torno a conocer el alcance y contenidos de la actual reforma en discusión.

En concreto, existen dos propuestas modificatorias en trámites legislativos y otros tres proyectos anunciados, estos son:

1.- Modificación constitucional (actualmente en el Senado), relativa a la revisión del numeral 24 del Art. 19 que resguarda la propiedad del derecho de aprovechamiento de aguas.

2.- Modificación al Código de Aguas (en Cámara de diputados), relacionada a diversas modificaciones presentadas como indicación sustitutiva por el Gobierno.

3.- Propuesta de Ley de Protección de Glaciares. Informado acuerdo de Gobierno y Parlamento.

4.- Subsecretaria de Recursos Hídricos. Anunciada y en elaboración.

5.- Gobernanza y Gestión Integrada del Agua a nivel de cuencas, en formulación.

En estos temas, la JVRL ha sostenido variadas reuniones con legisladores y personeros de Gobierno, consideradas en torno a la Confederación de Canalistas de Chile, con el objetivo de reunir antecedentes y presentar nuestras inquietudes y propuestas. Al cabo de este periodo, una vez que hemos consolidado una opinión en torno a las propuestas conocidas, hemos considerado informar a los Usuarios directamente a través de un Seminario en que esperamos sea la oportunidad de intercambiar puntos de vista y aclarar dudas respecto a la situación actual. Finalmente, se espera recibir algunas definiciones respecto de los lineamientos de trabajo que en adelante se puedan ejecutar.

Debe destacarse, la invitación recibida y aprovechada por la JVRL de ser escuchados por la Comisión de Recursos Hídricos del Senado, ocasión donde se presentaron los antecedentes y posición tomada por nuestra Organización.

Junta de Vigilancia del

Seminario

Ante la incertidumbre de los alcances que traería la modificación, la JVRL invita a todos los usuarios de agua de Longaví, Retiro y Parral a participar en el Seminario "Impacto de las Modificaciones al Código de Aguas" que se realizará el 25 de marzo a las 9:30 horas en el Teatro Municipal de Parral.

En la actividad, expondrá el Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, Diego Castro, y el Presidente del Directorio de la Confederación de Canalistas de Chile, Fernando Peralta. Además, habrá un foro donde se podrán hacer las consultas en forma directa.

Contenido:

Editorial 1
Invitación a Seminario 1
Exposición en Comisión de Recursos Hídricos del Senado 2
Programa Seminario 3
Monitoreo por Calidad de Aguas 4
Caminata Día Mundial del Agua 5
Aprovechamiento hidroeléctrico del Agua 6
Planteamientos ante la Comisión de Recursos Hídricos 7-11

Junta de Vigilancia del Río Longaví expone en Comisión de Recursos Hídricos del Senado

- *Se planteó incertidumbre que existe con respecto a los alcances de la propuesta a la modificación del Código de Aguas.*

La Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes (JVRL) participó en la Comisión de Recursos Hídricos del Senado, donde parte del Directorio, Máximo Correa, Juan Poblete, y su Gerente, Lisandro Farías, expusieron con relación a la propuesta de modificación que ha hecho el Gobierno al Código de Aguas.

Los Senadores Adriana Muñoz, Juan A. Coloma, Víctor Pérez y Francisco Chahuán, estuvieron presentes en la exposición, junto al Delegado Presidencial de Recursos Hídricos, Reinaldo Ruiz. Los que conocieron la situación de la JVRL, organización de usuarios que suma cerca de 5 mil familias en el Maule sur.

Entre las mayores incertidumbres de los regantes del Longaví, con respecto a la propuesta de modificación al Código de Aguas, está el cómo se define el "interés público", cómo se renovaría la concesión de las aguas (30 años), el dominio público de éstas, las prioridades en el uso de las aguas y cómo se fortalecería el trabajo en las agrupaciones de usuarios, entre otras.

El Presidente del Directorio de la JVRL, Máximo Correa, comentó que "estamos preocupados por el futuro de nuestros regantes y de sus familias, los que necesitan claridad con respecto a las modificaciones que se puedan realizar. Lo importante es que el gobierno y la Comisión de Recursos Hídricos entiendan que somos personas de trabajo y en ningún caso especuladores con nuestro mayor recurso que es el agua, por eso golpeamos todas las puertas y estamos atentos a los adelantos del proyecto".

Así mismo, el Director de la JVRL, Juan Poblete, agregó que "nos preocupa que se nos cambia el derecho de propiedad, ahora seríamos titulares y eso nos preocupa porque eso corresponde a quien se encarga, pero la verdad es que somos propietarios, somos dueños".

Ante ello, la Presidenta de la Comisión, Adriana Muñoz, aseguró que las Juntas de vigilancias son organismos fundamentales para la administración en las cuencas donde se están desarrollando los procesos productivos. "Les cuento que todos esos cambios afectan a las nuevas solicitudes de derechos de aguas, que son los que se entregarán a 30 años y tienen posibilidad de ser renovables. Así hemos entregado la nueva visión, ya que no habrá dueños de los derechos de aguas, sino titularidad de éstos… Ante esto, les doy un mensaje de tranquilidad, ya que los cambios no perjudicarían a la agricultura del país", puntualizó la Senadora.

La legisladora también comentó que la idea del proyecto es garantizar que se resguarde el acceso al agua como un derecho humano esencial, lo que no elimina los otros usos productivos.

Por su parte, el Senador Juan Antonio Coloma, analiza el tema como uno de los más importantes para el Chile productivo, diciendo que "no se visualiza ninguna Ley más importante que ésta para efecto de ver el futuro agrícola. Si el Gobierno confunde el diagnostico, el mundo agrícola va a sufrir un deterioro dramático, ya que se está jugando la vida con este proyecto que apunta al tema de fondo, porque el desafío no está en la propiedad de los derechos, sino cómo se utiliza el agua". Así mismo, agregó que durante los últimos 45 años, la capacidad de embalse en el país, sólo ha asumido una inversión de 1% anual.

ANTE LA COMISIÓN SE ENTREGARON DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN.

Con respecto a la inversión, el Delegado Presidencial comentó que "existen 15 proyectos a evaluarse en el Maule, entre ellos los pequeños embalses, porque la idea es después tener agua con qué llenarles y no pase lo de la región de Coquimbo". Además, explicó que la propuesta de modificación se ha entendido como una amenaza, pero con ello se está asegurando el recurso, regulando el uso y fortaleciendo los derechos y disponibilidad. Por eso, Ruiz, envía un mensaje de tranquilidad, ya que se fortalecerían las organizaciones, no sólo de los regantes, también las consideraciones ambientales, turísticas, Agua Potable Rural, entre otros.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO JVRL, MÁXIMO CORREA; GERENTE JVRL, LISANDRO FARÍAS Y DIRECTOR JVRL, JUAN POBLETE.

INVITACIÓN A SEMINARIO

"Impacto de las Modificaciones al Código de Aguas, al desarrollo de Parral-Retiro y Longaví"

PROGRAMA SEMINARIO

9:30	10:00 Hrs	Inscripciones
10:00	10:15 Hrs	Saludo y bienvenida Sr. Máximo Correa Ossa Presidente Directorio Junta de Vigilancia del Río Longavi
10:15	10:30 Hrs	Introducción al tema del Seminario
10:30	11:30 Hrs	Impacto de las Modificaciones al Código de Aguas, al Desarrollo de Parral-Retiro y Longaví. Sr. Diego Castro Portales Secretario Ejecutivo Junta de Vigilancia del Río Lontué
11:30	11:50 Hrs	Café
11:50	12:30 Hrs	Modificación al Código de Aguas y sus consecuencias para las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA). Sr. Fernando Peralta Toro Presidente Directorio Confederación de Canalistas de Chile
12:30	13:00 Hrs	Mesa redonda Comentarios y conclusiones
13:00 Hrs		Cierre de la actividad

25 de Marzo de 2015, Teatro Municipal de Parral - Desde 09:30 a 13:00 Hrs

Toma de muestras
Monitoreo por Calidad de Aguas

Con el propósito de realizar un análisis y llevar un seguimiento de la calidad de las aguas es que la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes (JVRL) realiza dos monitoreos de calidad de aguas en cada temporada de riego (octubre a abril). Es por ello, que durante febrero se realizó la segunda toma de muestras en 36 estaciones de red de riego por el lado sur y norte del Río Longaví. Lo que consiste en tomar muestras donde se capta el agua a nivel de rio y otras en la salida de ésta (marco partidor).

De esta forma, se logra capturar la información de contaminantes que puedan estar en cada sector, teniendo como objetivo prevenir y evitar su propagación, mediante campañas preventivas, y así entregar mejor agua de riego que se distribuye a cada canal usuario.

La toma de muestra la realiza por el equipo de la JVRL, los que fueron capacitados por el Centro de Ciencias Ambientales Eula de la Universidad de Concepción (UdeC) y tienen experiencia en el trabajo con la Dirección General de Aguas (DGA) en las distintas temporadas ya ejecutado el monitoreo, ya que se realiza esta actividad desde el 2005.

Luego de tener los resultados, se analizarán para poder contar con políticas de acuerdo a las necesidades de cada comunidad.

Uno de los funcionarios en terreno, José López,comentó que “la Junta quiere adelantarse y educar a las comunidades para que no contaminen las aguas, hemos encontrado algunos puntos en amarillo que nos significan alerta, esperamos que no pasen a rojo, que sería más complicado. Así es que haremos los avisos correspondientes para tener resguardos y así no se vean afectados los sistemas productivos de cada comunidad”.

36 PUNTOS FUERON EVALUADOS PARA ANALIZAR EL NIVEL DE CONTAMINACIÓN DE LA RED DE RIEGO DEL RÍO LONGAVÍ.

El 22 de marzo se celebra el Día Mundial del Agua y hay posibilidad de participar en las actividades conmemorativas que se desarrollarán el próximo domingo.

Una de ellas es la Caminata Mundial por el Agua, que se desarrolla en más de 40 lugares del mundo y Santiago también es sede. Esta iniciativa busca tomar conciencia acerca de la realidad del agua y saneamiento a nivel global.

Para participar tiene que dirigirse al Parque Bustamante, donde se caminará hasta la Plaza de la Aviación de Providencia, desde las 9:30 será la convocatoria.

Con relación a los Premios, se sortearán 2 pasajes en Sky Airlines a cualquier lugar de Chile continental. Para inscribirse puede entrar al link: www.waterweekla.com

CONOCE TODAS LAS CAMINATAS DEL MUNDO EN:

THE WORLD WALKS FOR WATER & SANITATION

748 *millones de personas en el mundo no tienen acceso a una fuente mejorada de agua*

70 millones de personas no tienen acceso al agua en Latinoamérica

51 *% de personas no tiene acceso a servicios sanitarios en Latinoamérica*

500 *mil niños mueren por enfermedades relacionadas con la diarrea cada año*

46 *es el número de países en los que menos de la mitad de la población tiene acceso a una instalación sanitaria mejorada*

125 *millones de niños menores de 5 años viven en casas sin acceso a una fuente de agua potable*

40 *mil millones de horas laborales se emplean en el transporte de agua cada año en África*

1800 *millones de personas utilizan una fuente de agua potable con contaminación fecal*

2 *millones de personas mueren cada día debido a enfermedades relacionadas con la diarrea*

Aprovechamiento hidroeléctrico en canales de la red

Equipo de la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afuentes (JVRL) realizó un recorrido por distintos canales de la red de riego, con la intención de visualizar alguna alternativa de generación de energía en base al caudal que llevan éstos.

En la oportunidad, se identificó el potencial que tienen los canales matrices para generar este tipo de proyectos relacionados con generación de energía en las bocatomas.

Existe interés en tener un segundo uso del agua, en este caso da una oportunidad de tener más ingresos para las comunidades de aguas. Por ello es que se están estudiando algunos puntos para definir cuáles serían los canales que si podrían contar con este proyecto.
En la región hay más canales que han realizado aprovechamiento hidroeléctrico, siendo experiencias positivas, como el Canal Melao, Maule Norte, entre otros.

En términos provinciales, no hay muchas experiencias, pero la JVRL se está adelantando y marcando el inicio de éstas.

Con los proyectos de aprovechamiento hidroeléctricos, hay un segundo uso del agua, lo que permite mejorar bocatomas y sistemas de riego en general, ya que aumenta los ingresos de las comunidades de aguas. Además, también hay un aporte al déficit energético que hay a nivel país.

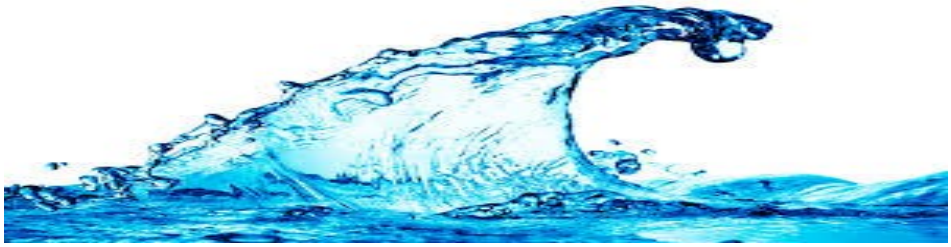

Visita nuestra página web

www.jvrl.cl

Dieciocho 580, Parral
Fono 73-2462676
Uno Norte 386, Longaví
Fono 73-2411331
secretaria@juntariolongavi.cl
Región del Maule—Chile

Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes

RED HIDROMÉTRICA
CUENCA DEL RÍO LONGAVÍ durante FEBRERO

Precipitaciones Estación Bullileo

Febrero 2015: 7,5 mm
Acumulado 2015: 11,5 mm.
Promedio histórico febrero: 25,3 mm.
Promedio histórico acum: 50,9 mm.
Déficit: -77,40%

Caudales Río Longaví en Quiriquina

Promedio febrero 2015:
15,98 m3/seg.

Embalse Bullileo

Cota: 13,82 mts.
Volumen al 28 de febrero:
6.303.000 m3

PLANTEAMIENTO ANTE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS, DESERTIFICACION Y SEQUIA; SENADO-REPUBLICA DE CHILE

Actualmente, se tramitan ante el Honorable Congreso Nacional variadas iniciativas tendientes a modificar la estructura y funcionamiento de la institucionalidad en torno a la gestión del recurso hídrico, que se basan en un diagnostico en torno al cambio climático, la institucionalidad vigente, conflictos existentes, contaminación, sequia, entre otros.

Las propuestas modificatorias, se encuentran en distintos niveles de avance y en particular en esta Comisión se agrupan variadas relacionadas a la derogación o modificación del último inciso del numeral 24 del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, en el capítulo III de los deberes y derechos constitucionales, en que asegura a todas las personas: "Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos".

Separadamente al anterior, existe actualmente en proceso legislativo a nivel de Cámara de Diputados, la discusión y análisis por la comisión respectiva, del boletín indicativo sustitutivo Nº 7543 del Gobierno relacionado a variadas modificaciones especificas al Código de Aguas.

Entonces, lo primero que se debe indicar es que la consideración de ambas iniciativas en marcha, debe evaluarse en conjunto debido a las implicancias que se tiene; y teniendo como base el respeto y resguardo de los derechos de aprovechamiento de aguas vigentes sin perjuicio de las limitaciones y obligaciones que el código de aguas establece.

Entre los documentos analizados por esta Comisión Recursos Hídricos, Desertificación y Sequia, se reúnen varias propuestas que varían principalmente en torno a eliminar, modificar o agregar algunos elementos a lo indicado en la Constitución. Sin entrar al detalle respecto de la fundamentación de cada propuesta o de la redacción de cada uno de ellos, nos parece importante plantear nuestro punto de vista respecto de los conceptos que en ellos se presentan y que a nuestro juicio deben ser parte de la discusión.

Considerando estos elementos, nuestra Organización que reúne a los Usuarios de Aguas del rio Longavi en la Región del Maule, que reúne a más de cinco mil usuarios de las comunas de Parral, Retiro y Longavi; y como integrante de la Confederación de Canalistas de Chile, junto con agradecer la invitación cursada para ser atendidos por esta Comisión, aprovecha para plantear a partir de nuestra visión y experiencia en torno a la gestión del agua algunas inquietudes y propuestas a lo actualmente en discusión:

La Junta de Vigilancia del rio Longavi (JVRL), abarca una superficie con potencial agrícola cercana a las 50.000 has, de las cuales la mitad tiene riego y explotación agrícola en base a la disponibilidad de aguas que incluye el aporte del Embalse Bullileo (60 Hm3), que desde 1950 apoya la disponibilidad de aguas en época estival (Se adjuntan cuadro y mapa de referencia).

Según la matricula vigente, las organizaciones asociadas a la JVRL corresponden a 39 canales que a su vez agrupan a más de 4.000 propietarios principalmente agrícolas, de los cuales la mayoría corresponden a pequeños agricultores en distintos niveles de regularización de derechos de aprovechamiento de aguas que serán afectados por las actuales propuestas de reformas.

A nivel nacional, existen más de cuatro mil Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA), en distintos niveles de legalización y desarrollo, están presentes de norte a sur hasta la región de la Araucanía asociados a aguas superficiales y últimamente subterráneas; Organizaciones que trabajan diaria y silenciosamente en la administración y distribución de las aguas entre sus titulares conforme a sus respectivos títulos, bajo financiamiento privado resolviendo conflictos, habilitando y manteniendo infraestructura de captación, conducción y distribución de aguas, generando y levantando propuestas de mejoramiento y desarrollo financiada de manera pública y privada, por ejemplo a través de la Ley de Riego o INDAP; pero además, ejecutando presupuestos internos bajo principios de administración; a modo de ejemplo puntual, nuestras organizaciones tienen un presupuesto operativo de ejecución anual esta temporada aproximado de 1200 millones de pesos de cargo directo y prorrateado entre todos los usuarios en proporción a su participación en la Organización.

En las OUA se componen comunitariamente pequeños, medianos y grandes usuarios que participan en las decisiones y financiamiento en proporción a sus propias acciones de participación definidas en títulos de derechos de aprovechamiento individuales o documentos de constitución de Comunidades, tampoco existen preferencias por usos por cuanto actualmente se respeta el acceso prioritario del consumo humano y caudal ecológico según se defina por la Autoridad.

Existen deficiencias y necesidades que enfrentar, entre ellas que el conocimiento del recurso es insuficiente para una gestión integrada, ya que no existe un balance hídrico por cuencas en las distintas fuentes que permita definir la real disponibilidad en base a criterios de sustentabilidad. Por otro lado, a la fecha tampoco existe una adecuada implementación del catastro público de aguas ni del Registro de usuarios del código de Aguas, a pesar de haberse modificado el 2005 en este tema, por cuanto no hay claridad desde el Estado respecto de los títulos entregados a la fecha. Es sabido que se han cometido errores en la asignación del recurso entregando derechos por sobre la disponibilidad en base a los elementos indicados atrás. Un primer trabajo necesario previo, es la adecuada generación de los catastros que sean de base para un adecuado diagnóstico. Es importante recalcar en este punto específico, la necesidad de fortalecer las actuales capacidades de la Dirección General de Aguas en las acciones relacionadas a sus funciones de medición y fiscalización, así como la necesidad de mejorar la coordinación inter institucional en base a una entidad de nivel superior que implemente reales políticas de apoyo a la gestión hídrica en cada cuenca.

A la vista de las propuestas existentes en discusión, se complejizará el régimen paralelo de aguas en el régimen concesional por cuanto se genera dos sistemas hídricos paralelos y se afecta principalmente a los actuales pequeños propietarios a quienes se les obstaculiza el acceso y regularización. Existen en nuestras zonas bajo jurisdicción numerosos casos de falta de regularización de usuarios que por diversas razones sociales y familiares no han podido completar sus procesos y que son reconocidos de hechos por las Comunidades de aguas, es decir la práctica cotidiana real por sobre el derecho.

Como Organización, no nos corresponde pronunciarnos en cuanto a la prelación de usos que se discute, por cuanto todos los usuarios se respetan en virtud del derecho de participar en ella. Solamente, indicar que debe tenerse en consideración, la definición de adecuados incentivos al mejoramiento de los sistemas de acceso al recurso.

Para efectos de mejorar la institucionalidad, proponemos se implemente una tasa de impuesto por sobre el uso de agua asociado a la tenencia y uso que incentive realmente un uso eficiente. Por otro lado, que se eleven sustantivamente sanciones directas a la especulación que entendemos se realiza fundamentalmente en torno a aguas no consuntivas, a la contaminación del recurso, a la usurpación y apropiamiento indebido, y a las extracciones no autorizadas de áridos en los cauces, que junto a un adecuado cumplimiento a las actuales funciones ya definidas.

PRINCIPALES INQUIETUDES RELACIONADAS A LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL CODIGO DE AGUAS

A modo de corolario, respecto específicamente de la propuesta de modificación al Código de Aguas vigente, aparecen inquietudes y cuestionamientos que más que beneficiosos, aparecen como un retroceso a la situación actual desde el punto de vista agrícola:

PROCEDIMIENTOS Y ATRIBUCIONES

1. ¿Quién y cómo se define el “interés público” en materia de Aguas?

Lo que comprende el interés público no puede estar entregado a la facultad discrecional del Jefe de Servicio pertinente (actualmente según lo propuesto, la DGA), por lo que debe estar claramente señalado en la ley a qué se refiere, de manera que pueda reclamarse ante los Tribunales si la medida se adopta fuera del sentido y alcance de ese interés público.

2. ¿Qué otra prelación se tiene considerado luego del consumo humano y el saneamiento en función del interés público? ¿Quién las define?

3. ¿Cómo se considera fortalecer el trabajo de las Organizaciones de Usuarios: las juntas de vigilancia y comunidades de aguas?

AGUAS SUPERFICIALES

4. ¿Cómo se compatibilizará la constitución de derechos de aguas con las concesiones considerando horizontes de inversión agrícolas de a lo menos diez años e inicios a partir del tercer o cuarto año?.

5. ¿Quién se encargara de financiar las modificaciones a las obras de infraestructura existentes, a partir de cambios en el uso y goce que se propone. Por ejemplo, si un ddaa caduca, donde va ese ejercicio? Retorna al Estado?, a quien se asigna? ¿Existirá un listado de solicitudes móvil?

REGULARIZACION

6. Como se considera regularizar los sectores afectados por la reforma agraria y otros no inscritos en CBR con problemas de saneamiento, sucesiones, traspasos que no han terminado su proceso de regularización, entre otros que actualmente han sido solucionados en la práctica por los canalistas, considerando el plazo de seis meses sino caducan y vigencia de Art 5º transitorio actual (1 año)

7. ¿Cómo se compatibilizaran los ddaa “antiguos” con las nuevas concesiones? ¿Se aplicaran reglas de no uso, caducidad, degradación de acuífero, interés público etc.?

Finalmente, solicitamos se nos aclare cómo en torno a la nueva institucionalidad concesional, se propone respetar los antiguos títulos y derechos que a su vez deben cumplir con el nuevo marco reglamentario, lo que a simple vista resulta un cambio en las condiciones con las que se otorgaron y concedieron estos derechos de aprovechamiento individuales en la historia.

EXTRACTO RESUMEN DE INICIATIVAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL BAJO COMISION RECURSOS HIDRICOS, DESERTIFICACION Y SEQUIA

Se inician a a partir de modificación al original del inciso del numeral 24 del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, en el capítulo III de los deberes y derechos constitucionales, en que asegura a todas las personas:

"Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos".

N°	BOLETÍN	PROPONENTES	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
1	6.124-09	G. Girardi	Reemplaza por: "El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las aguas continentales de la Nación sin perjuicio de poder, mediante los títulos que franquea la ley, reconocer o conceder su uso y aprovechamiento a particulares. Decláranse de utilidad pública, a efectos de expropiación, todas las aguas de la Nación y los derechos que sobre ellas se hayan constituido o reconocido. El Estado y los particulares a quienes se les ha concedido títulos sobre las aguas, tienen el deber preferente de velar por su protección y su uso sustentable. La ley establecerá prioridades de uso de las aguas, así como las condiciones para adquirir, ejercer y caducar los derechos sobre ellas."
2	6.697-07	N. Ávila, R. Núñez G. Vásquez	Reemplaza:"Las concesiones que otorgue el Estado, incluidos los derechos sobre las aguas y los contratos especiales de operación, no podrán ser otorgadas por más de treinta años, salvo que los actos administrativos, resoluciones judiciales o contratos respectivos sean aprobados previamente por el Senado, en cuyo caso podrá extenderse hasta por quince años más.". Agrégase el siguiente artículo transitorio: "Las actuales concesiones, incluidos los derechos sobre las aguas y los contratos especiales de operación, se entenderán otorgadas hasta la fecha de su vencimiento o a contar de la presente reforma constitucional, según corresponda.".
3	7.108-07	A. Navarro, F. Rossi E. Tuma	Reemplaza: "Son de dominio público las aguas, en especial los acuíferos o formaciones geológicas por las que circulan aguas subterráneas. Este dominio se entiende sin perjuicio de que cualquiera puede cavar en suelo propio pozos para las bebidas y usos domésticos, aunque de ello resulte menoscabarse mínimamente el agua de que se alimente algún otro pozo; pero si de ello no reportare utilidad alguna, o no tanta que pueda compararse con el perjuicio ajeno, será obligado a cegarlo. Corresponde a los dueños de pertenencias mineras, dentro de ellas, el derecho de aprovechamiento de las aguas halladas en sus labores, mientras conserven el dominio de sus pertenencias y sólo en la medida necesaria para la respectiva explotación lo que deberá ser demostrado ante la autoridad pública correspondiente.
4	8.355-07	I. Allende J. Gómez J. Letelier, F. Rossi M. Ruiz-Esquide	Elimina y define: "Las aguas son bienes nacionales de uso público, cualquiera sea el estado en que se encuentren, el lugar en que estén depositadas o el curso que sigan, incluidos los glaciares". "Corresponderá a la ley regular el procedimiento de constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los derechos que sobre las aguas se reconozca a los particulares, asignando sus usos y modalidades según la diversidad geográfica y climática del país, la disponibilidad efectiva de los recursos hídricos, la situación de las cuencas hidrográficas y la seguridad nacional. Con todo, estos derechos jamás podrán tener el carácter de perpetuos". "Corresponderá al legislador reservar caudales de aguas superficiales o subterráneas, para asegurar siempre la disponibilidad del recurso hídrico para el consumo humano, pudiendo limitar y restringir el ejercicio de estos derechos".
5	6.141-09	R. Nuñez	Agrega: "En todo caso, la exploración, explotación y constitución de derechos de aprovechamiento de aguas será establecida por la ley en conformidad a la diversidad geográfica y climática del país, y a la disponibilidad efectiva de los recursos hídricos"
6	6.254-09	A. Horvath	Agréguese: "Se asignarán y ajustarán los derechos de agua, sus distintos tipos de uso, incluyendo la conservación, en base a los Planes de Manejo de Cuencas Regionalizado acordados según la ley, sin perjuicio de las indemnizaciones que establece este artículo".
7	9.321-12	G. Girardi, A.Muñoz P. Araya, A. De Urresti A. Horvath	Deroga y Agréga a continuación del numeral 8 del artículo 19: "El derecho al agua y su acceso en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades básicas individuales y colectivas. El Estado deberá proveer de los servicios básicos necesarios para garantizar este derecho y el acceso al agua potable y el saneamiento. El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las aguas, incluidos los glaciares, sin perjuicio de las excepciones legales y de reconocer o conceder su uso y aprovechamiento a particulares de acuerdo a la ley. La ley asegurará el manejo integrado de cuencas y de los acuíferos para armonizar su uso y acceso en forma participativa; y establecerá los requisitos mínimos para garantizar este derecho, las prioridades de uso de las aguas, favoreciendo el consumo humano, así como las condiciones para adquirir, ejercer, restringir y caducar los derechos otorgados sobre ellas."

PROYECTOS DE REFORMA REFERIDOS AL DOMINIO, USO, EXPLOTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LAS AGUAS

PRINCIPALES CONCEPTOS	ELEMENTOS	INQUIETUDES
1.- PROPIEDAD DEL AGUA	Bien Nacional de Uso Publico Publificación Renacionalizar Tomar el control publico Dominio publico Declarase de utilidad publica, expropiación	Des propietarización Nuevo régimen concesional Lógica de mercado / Regulación
2.- ACCESO HUMANO AL AGUA	Asegurar acceso humano. Prioritario	Disponibilidad Zonificación
3.- PRIORIDAD DE USOS	Alimentario y Saneamiento Ecosistemas Otros usos productivos	Incentivos Modelo de desarrollo
4.- MANEJO DE CUENCAS	Conocimiento del recurso Ordenamiento territorial Fiscalización	Investigación Planificación territorial Fiscalización

¿Quién y cómo se define el "INTERÉS PÚBLICO" en materia de Aguas?

¿Cómo se considera fortalecer el trabajo de las Organizaciones de Usuarios: las juntas de vigilancia y comunidades de aguas?

¿Cómo se compatibilizaran los ddaa "antiguos" con las nuevas concesiones? ¿Se aplicaran reglas de no uso, caducidad, degradación de acuífero, interés público etc.?

¿Quién se encargara de financiar las modificaciones a las obras de infraestructura existentes, a partir de cambios en el uso y goce que se propone. Por ejemplo, si un ddaa caduca, donde va ese ddaa? Retorna al Estado?, a quien se asigna? ¿Existirá un listado de solicitudes móvil?

¿Se consideran incentivos de apoyo a la regularización de peq. Usuarios?. Reforma Agraria, caducidad.

PRINCIPALES CONCEPTOS	PROPUESTAS/REQUERIMIENTO
1.- PROPIEDAD DEL AGUA	En base al riesgo de limitación al actual dominio. Nuevo régimen que considere fortalecimiento OUA: Requiere certeza, reconocimiento y respeto al derecho de aprovechamiento actual.
2.- ACCESO HUMANO AL AGUA	Prioritario. Deben incluirse en OUA. No a la autoasignación de ddaa APR Considerar criterios de equidad e incentivos a la regularización.
3.- PRIORIDAD DE USOS	
4.- MANEJO DE CUENCAS	Necesidad de invertir en Investigación, Diagnóstico y Plan de Desarrollo. Ordenamiento del territorio rural. Mejorar las capacidades de Fiscalización por DGA.

ESTADO ACTUAL	DIAGNOSTICO
DEFICIT HIDRICO	ESCASEZ HIDRICA ANUAL /PERMANENTE
SITUACION LEGAL	FALTA REGULARIZACION COMUNIDADES ALTA IRREGULARIDAD PEQUEÑOS USUARIOS
OTROS USOS	APR. AGUAS CONSUMO HUMANO HIDRO ELECTRICIDAD TURISMO
CONFLICTOS	SUPERPOSICION OTORGAMIENTO DDAA POR DGA CONTAMINACION ANTROPICA EXTRACCION DE ARIDOS

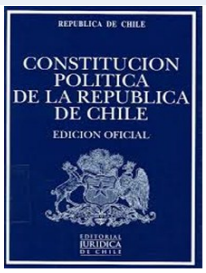

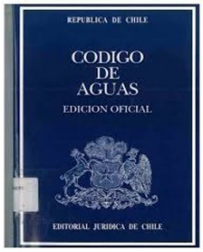

ESTATUTOS

J. V. R. L.

1957-2015

FORTALECER

GESTION DEL AGUA ?

DEBILITAR